



"2025, Año de la Mujer Indígena"  
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-  
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,**

**Expediente número:235/21-2022/JL-II**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:**

- OPERADORA DE NEGOCIOS CRUCERO, S.A. DE C.V. (Demandado)
- CRYSTAL EJECUTIVO S.A. DE C.V. (Demandado)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 235/21-2022/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO LABORAL EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA SELENE DEL CARMEN JUÁREZ REYES, EN CONTRA DE CRYSTAL EJECUTIVO S.A. DE C.V., OPERADORA DE NEGOCIOS CRUCERO S.A. DE C.V. Y TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el día veinticuatro de septiembre del dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente refiere:

**"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CIUDAD DEL CARMEN; A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----**

**ASUNTO:** Con el estado procesal que guardan los presentes autos, del que se observa el acta mínima de audiencia de conciliación de fecha cinco de septiembre del dos mil veinticinco, en el cual las partes llegan a un convenio por la cantidad de \$90,000.00 pesos (son noventa mil pesos 00/100 M.N.), la cual se acordó que una vez pagado el convenio se solicita el desistimiento de la parte actora y se proceda al archivo definitivo.

Así mismo con la nota de entrega de cheque de data diecinueve de septiembre del dos mil veinticinco, en el cual se hace entrega de un cheque original número 5426018 expedido por el Banco HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, de fecha dieciocho de septiembre del dos mil veinticinco, que ampara la cantidad de **\$90,000.00 pesos (son noventa mil pesos 00/100 m.n.)** a nombre de la C. Juarez Reyes Selene del Carmen. **En consecuencia, Se acuerda: -----**

**PRIMERO:** Derivado de lo anterior y en atención que, dentro de la audiencia de conciliación de data cinco de septiembre del dos mil veinticinco, se llegó a un arreglo conciliatorio entre las partes, pactando la cantidad de \$90,000.00 pesos (son noventa mil pesos 00/100 M.N.), y siendo que se le hizo entrega a la actora la C. Selene de Carmen Juárez Reyes, el día diecinueve de septiembre del dos mil veinticinco mediante un cheque original número 5426018 expedido por el Banco HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, que ampara la cantidad de \$90,000.00 pesos (son noventa mil pesos 00/100 M.N.), por lo que, se le tiene a la demandada Tiendas Chedraui S.A. de C.V., dando **cabal y total cumplimiento al convenio** celebrado en la audiencia de cuenta.

**SEGUNDO:** Ahora bien, toda vez que se ha dado cumplimiento al convenio celebrado entre las partes, se tiene a la parte actora la C. Selene de Carmen Juárez Reyes, por **desistida** de la demanda interpuesta en contra de Tiendas Chedraui S.A. de C.V. Crystal Ejecutivo S.A. de C.V. y Operadora de Negocios Crucero, S.A. de C.V., la cual fue presentada ante la Oficialía de Partes de este Juzgado el día diecisiete de marzo del dos mil veintidós.

**TERCERO:** Por último, se le hace del conocimiento a las partes, que en caso de requerir la devolución de algún documento original presentado y que se encuentren en resguardo de este Juzgado Laboral, deberán acudir ante este Órgano Jurisdiccional en el término de **TRES DÍAS HÁBILES**, para hacerle entrega de los mismos, dejando constancia de ello en la nota de entrega que se glose a los autos. En consecuencia se ordena el archivo del presente expediente como **ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO**, por lo que, dese de baja en el libro de Gobierno y sistema de gestión electrónica de expedientes que se lleva en este juzgado.

**Notifíquese por buzón electrónico y cúmplase.** Así lo provee y firma, la Licenciada Nayeli Guadalupe Santiago Madrigal, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Carmen, por ante la Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.-----"

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.  
LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.

JUZGADO LABORAL  
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP

NOTIFICADOR